

Expediente: COTAIP/0114/2021
Folio PNT: 00291321

Acuerdo COTAIP/0236-00291321

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día diez de marzo del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...Deseo obtener la relación de los espacios (cajones) de estacionamiento que se encuentra en la parte trasera del inmueble del palacio Municipal de ese ayuntamiento ; ¿cuantos son? ¿Se encuentran ocupados? De encontrarse ocupados deseo saber a quienes se encuentran asignados y por lo tanto la documental (gafete y/u oficio que sustente el nombre y cargo de la persona la cual se encuentre asignado el numeral del espacio del estacionamiento. Por último en caso de tener un espacio desocupado ¿porque no permiten que los particulares estacionemos nuestros vehiculos en esos espacios, siendo que pagamos mucho dinero por los trámites que realizamos en el inmueble? Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales,



o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración**, a quien de conformidad con las atribuciones previstas en los artículo **176** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DA/1961/2021**, de fecha 16 de Marzo de 2021, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:00 horas del día 23 de marzo del año en curso, en el que manifiesta:

“...en este sentido, le Informo que, de acuerdo a la base de datos y archivos físicos de esta Dirección de Administración, se le comunica que existen un total de 134 cajones dentro del estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro. los cuales se encuentran ocupados en su totalidad por los trabajadores de este Ente Municipal, repartidos entre todas las áreas que lo conforman (Internas y externas), por lo cual no hay lugares disponibles para los particulares; salvo que se sea una persona con discapacidad, a ésta se le proporcionara las facilidades de Ingreso al estacionamiento y acceso al Palacio Municipal, siempre y cuando su incapacidad se encuentre acreditada; y atento a lo antes precisado se le remite de manera digital, los archivos que contienen los listados (carros oficiales y particulares de trabajadores) de quienes ocupan los cajones del estacionamiento, tal y como se encuentra en nuestros archivos, haciendo la aclaración que es el único documento comprobatorio con el que se cuenta para el registro y control de entrada y salida de vehículos tanto oficiales como particulares de trabajadores al estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro.

Ahora bien, de la revisión de ambos listados de vehículos que se le remite, se puede apreciar que en cuanto al listado de vehículos oficiales, se remite en el estado en que se encuentra, por ser de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales, y en lo que respecta al listado de vehículos particulares se



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2020 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

especifica que contiene datos considerados como personales y que si se dan a conocer se estaría vulnerando el patrimonio del usuario o propietario, siendo en este caso los números de placas vehiculares; por ello, es que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental. (sic)-----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta suscrita por el **Director de Administración**, mediante oficio **DA/1961/2021**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y anexo consistente en el **“Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro de naturaleza publica constante de 03 fojas útiles.** Así como, la versión pública del **“Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro” constante de 03 fojas útiles; de igual forma se agrega la caratula o colofón de dicha versión pública;** mismas que se ponen a la vista del petionario, así como el Acta de Comité **CT/082/2021**, de fecha 23 de marzo de 2021, en la cual fue aprobada la clasificación y elaboración de la versión pública”. Documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, **y con el cual se atiende el requerimiento informativo realizado por el interesado.** -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones:**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a seis de abril del año dos mil veintiuno. -----

Cumplase.


Expediente: COTAIP/0114/2021 Folio PNT: 00291321
Acuerdo COTAIP/0236-00291321


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco, a 23 de marzo de 2021
Oficio número: COTAIP/0666/2021
Asunto: Clasificación y Elaboración de Versión Pública.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. JESÚS ENRIQUE MARTÍNEZ BEULÓ COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE.



Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 10 de Marzo de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de acceso a la información Pública con número de folio 00291321, radicada bajo el número de expediente COTAIP/0114/2021, relativa a:

“Deseo obtener la relación de los espacios (cajones) de estacionamiento que se encuentra en la parte trasera del inmueble del palacio Municipal de ese ayuntamiento ; ¿cuantos son? ¿Se encuentran ocupados? De encontrarse ocupados deseo saber a quienes se encuentran asignados y por lo tanto la documental (gafete y/u oficio que sustente el nombre y cargo de la persona la cual se encuentre asignado el numeral del espacio del estacionamiento. Por último en caso de tener un espacio desocupado ¿porque no permiten que los particulares estacionemos nuestros vehiculos en esos espacios, siendo que pagamos mucho dinero por los trámites que realizamos en el inmueble? Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic). -----

Para su atención, se remitió a la Dirección de Administración, quien a través de su oficio DA/1961/2021, remite a esta Coordinación: “Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro”, solicitando que sean sometidos a consideración de ese Órgano Colegiado, por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se solicita a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación y elaboración en versión pública; de las documentales con las cuales se dará respuesta a la solicitud presentada y por tal motivo se convoca a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que tendrá verificativo el día **23 de Marzo del presente año**, a las **catorce horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, misma que se desarrollara bajo el orden del día que se adjunta al presente.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de los documentos señalados con antelación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO.

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

C. c. p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. – Para su Superior Conocimiento.

Archivo y Minutario. LHMHT/MDH

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Regulí 23/03/2021 10:00 hrs. [Signature]



COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/082/2021

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día **23 de Marzo de 2021**, a las **14:00 horas**, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, Villahermosa, Tabasco.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00291321**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0114/2021** y del **oficio no. DA/1961/2021**, suscrito por el **Director de Administración**, a través del cual envía "**Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro**", análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/082/2021

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00291321

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce** horas del día **veintitrés** de **marzo** de **dos mil veintiuno**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio **DA/1961/2021**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Administración**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00291321**, radicado bajo el número de control interno, **COTAIP/0114/2021**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00291321**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0114/2021** y del **oficio no. DA/1961/2021**, suscrito por el **Director de Administración**, a través del cual envía "**Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro**", análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **Catorce** horas del día **veintitrés** de **marzo** de **dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00291321**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0114/2021** y del **oficio no. DA/1961/2021**, suscrito por el **Director de Administración**, a través del cual envía "**Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro**, análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. - De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en:

"**Deseo obtener la relación de los espacios (cajones) de estacionamiento que se encuentra en la parte trasera del inmueble del palacio Municipal de ese ayuntamiento ; ¿cuantos son? ¿Se encuentran ocupados? De encontrarse ocupados deseo saber a quienes se encuentran asignados y por lo tanto la documental (gafete y/u oficio que sustente el nombre y cargo de la persona la cual se encuentre asignado el numeral del espacio del estacionamiento. Por último en caso de tener un espacio desocupado ¿porque no permiten que los particulares estacionemos nuestros vehiculos en esos espacios, siendo que pagamos mucho dinero por los trámites que realizamos en el inmueble? Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"; para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

A través del oficio no. **DA/1961/2021**, de fecha **16 de marzo** de 2021, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:00 horas del día 23 de Marzo del año en curso, en el que manifiesta:

"...en este sentido, le Informo que, de acuerdo a la base de datos y archivos físicos de esta Dirección de Administración, se le comunica que existen un total de 134 cajones dentro del estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro. los cuales se encuentran ocupados en su totalidad por los trabajadores de este Ente Municipal, repartidos entre todas las áreas que lo conforman (Internas y externas), por lo cual no hay lugares disponibles para los particulares; salvo que se sea una persona con discapacidad, a ésta se le proporcionara las facilidades de Ingreso al estacionamiento y acceso al Palacio Municipal, siempre y cuando su incapacidad se encuentre acreditada; y atento a lo antes precisado se le remite de manera digital, los archivos que contienen los listados (carros oficiales y particulares de trabajadores) de quienes ocupan los cajones del estacionamiento, tal y como se encuentra en nuestros archivos, haciendo la aclaración que es el único documento comprobatorio con el que se cuenta para el registro y control de entrada y salida de vehículos tanto oficiales como particulares de trabajadores al estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro.

Ahora bien, de la revisión de ambos listados de vehículos que se le remite, se puede apreciar que en cuanto al listado de vehículos oficiales, se remite en el estado en que se encuentra, por ser de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales, y en lo que respecta al listado de vehículos particulares se especifica que contiene datos considerados como personales y que si se dan a conocer se estaría vulnerando el patrimonio del usuario o propietario, siendo en este caso los números de placas vehiculares; por ello, es que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental. (sic)-

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 10 de marzo de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00291321** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en: **“Deseo obtener la relación de los espacios (cajones) de estacionamiento que se encuentra en la parte trasera del inmueble del palacio Municipal de ese ayuntamiento ; ¿cuantos son? ¿Se encuentran ocupados? De encontrarse ocupados deseo saber a quienes se encuentran asignados y por lo tanto la documental (gafete y/u oficio que sustente el nombre y cargo de la persona la cual se encuentre asignado el numeral del espacio del estacionamiento. Por último en caso de tener un espacio desocupado ¿porque no permiten que los particulares estacionemos nuestros vehiculos en esos espacios, siendo que pagamos mucho dinero por los trámites que realizamos en el inmueble? Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0114/2021**.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante el oficio **COTAIP/0502/2021** de fecha 11 de marzo de 2021, a la **Dirección de Administración** quien, se pronunció bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DA/1961/2021**, de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:00 horas del día 23 de marzo del año en curso, en el que manifiesta:

“...en este sentido, le Informo que, de acuerdo a la base de datos y archivos físicos de esta Dirección de Administración, se le comunica que existen un total de 134 cajones dentro del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro, los cuales se encuentran ocupados en su totalidad por los trabajadores de este Ente Municipal, repartidos entre todas las áreas que lo conforman (Internas y externas), por lo cual no hay lugares disponibles para los particulares; salvo que se sea una persona con discapacidad, a ésta se le proporcionara las facilidades de Ingreso al estacionamiento y acceso al Palacio Municipal, siempre y cuando su incapacidad se encuentre acreditada; y atento a lo antes precisado se le remite de manera digital, los archivos que contienen los listados (carros oficiales y particulares de trabajadores) de quienes ocupan los cajones del estacionamiento, tal y como se encuentra en nuestros archivos, haciendo la aclaración que es el único documento comprobatorio con el que se cuenta para el registro y control de entrada y salida de vehículos tanto oficiales como particulares de trabajadores al estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro.

8

Ahora bien, de la revisión de ambos listados de vehículos que se le remite, se puede apreciar que en cuanto al listado de vehículos oficiales, se remite en el estado en que se encuentra, por ser de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales, y en lo que respecta al listado de vehículos particulares se especifica que contiene datos considerados como personales y que si se dan a conocer se estaría vulnerando el patrimonio del usuario o propietario, siendo en este caso los números de placas vehiculares; por ello, es que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental. (sic)-

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0666/2021** solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de la **“Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro”**; remitida a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Administración**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio: **00291321**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

FOLIO: 00291321

Copia Simple de la “Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro; que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Descripción del documento	Información Confidencial
<p>Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro</p>	<p>✓ Número de placas de Vehículos (Persona Física).- Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y este parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</p>

Los datos en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Administración**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Administración**, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el Titular de la **Dirección de Administración**, así como de la versión pública de los documentos consistente en la: **“Listado de Cajones del**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro.-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las catorce horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario


C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal



CENTRO
REGIA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

NÚMERO DE OFICIO	DA/1961/2021
EXP. COTAIP	COTAIP/0114/2021
FOLIO PNT	00291321
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 16 de marzo de 2021

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En contestación a su oficio número **COTAIP/0502/2021**, de fecha 11 de marzo de 2021, mediante el cual remite la solicitud bajo el folio PNT **00291321**, misma que copiada a la letra se lee: **"...Deseo obtener la relación de los espacios (cajones) de estacionamiento que se encuentran en la parte trasera del inmueble del palacio Municipal de ese ayuntamiento; ¿cuantos son? ¿Se encuentran ocupados? De encontrarse ocupados deseo saber a quienes se encuentran asignados y por lo tanto la documental (gafete y/o oficio que sustente el nombre y cargo de la persona la cual se encuentre asignado el numeral del espacio del estacionamiento del estacionamiento. Por último en caso de tener un espacio desocupado ¿Por qué no se permiten que los particulares estacionemos nuestros vehículos en esos espacios, siendo que pagamos mucho dinero por los trámites que realizamos en el inmueble? Gracias ...". (Sic);** en este sentido, le informo que, de acuerdo a la base de datos y archivos físicos de esta Dirección de Administración, se le comunica que existen un total de 134 cajones dentro del estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro, los cuales se encuentran ocupados en su totalidad por los trabajadores de este Ente Municipal, repartidos entre todas las áreas que lo conforman (internas y externas), por lo cual no hay lugares disponibles para los particulares; salvo que se sea una persona con discapacidad, a ésta se le proporcionará las facilidades de ingreso al estacionamiento y acceso al Palacio Municipal, siempre y cuando su incapacidad se encuentre acreditada; y atento a lo antes precisado se le remite de manera digital, los archivos que contienen los listados (carros oficiales y particulares de trabajadores) de quienes ocupan los cajones del estacionamiento, tal y como se encuentra en nuestros archivos, haciendo la aclaración que es el único documento comprobatorio con el que se cuenta para el registro y control de entrada y salida de vehículos tanto oficiales como particulares de trabajadores al estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro.

Ahora bien, de la revisión de ambos listados de vehículos que se le remite, se puede apreciar que en cuanto al listado de vehículos oficiales, se remite en el estado en que se encuentra, por ser de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales, y en lo que respecta al listado de vehículos particulares se especifica que contiene datos considerados como personales y que si se dan a conocer se estaría vulnerando el patrimonio del usuario o propietario, siendo en este caso los números de placas vehiculares; por ello, es que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental.

Sin más por el momento y en espera de haber satisfecho su solicitud, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR

ELABORÓ
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO/ MINUTARIO



H AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2018-2021

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ASIGNADO A VEHICULOS OFICIALES

Nº	AREA	NOMBRE DEL TITULAR	Nº DE CAJON	NÚMERO DE PLACAS
1	COTAIP	HECTOR MANUEL HDALGO TORRES	002 CAJON	WJA-1477
2	SALUD	COORDINACION DE SALUD	005 CAJON	VARIOS (SERVICIOS MEDICOS)
3	CONTRALORIA MPAL	CONTRALORIA MUNICIPAL	014 CAJON	K40-ACJ
4	CONTRALORIA MPAL	VICTOR JACOBO RODRIGUEZ	016 CAJON	VR-50-062
5	ATENCION A LA MUJER	PASE PARA DIVERSOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER CON NECESIDAD DE ENTREGAR CORRESPONDENCIA O REALIZAR UN TRAMITE EN EL AYUNTAMIENTO	017 CAJON	VARIOS
6	DIF	PASE PARA DIVERSOS VEHICULOS DEL DIF CON NECESIDAD DE ENTREGAR CORRESPONDENCIA O REALIZAR UN TRAMITE EN EL AYUNTAMIENTO	019 CAJON	WST-8055
7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUSANA PAOLA SANCHEZ VIDAL	027 CAJON	VT-7103A
8	PROGRAMACION	GUADALUPE CRUZ CALDERON	031 CAJON	VS-4734A
9	ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	035 CAJON	VS-5705A
10	DECLUR	RAMÓN RODRIGUEZ TOTOSAUS	036 CAJON	VS-4611A
11	COORDINACION DE DESARROLLO POLITICO	MARTHA GUTIÉRREZ LÓPEZ	039 CAJON	WTS-5381, WMC-908- B
12	PROTECCION AMBIENTAL	MELODY ANAXIS SANCHEZ ORTIZ	041 CAJON	WJA-1491
13	PROTECCION AMBIENTAL	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	042 CAJON	WJA-1492
14	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	043-CAJON	WST-8003
15	OBRAS PUBLICAS	ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR	048 CAJON	WLB-7961
16	OBRAS PUBLICAS	OSCAR DE JESUS VAZQUEZ MOSQUEDA	049 CAJON	VT-0259-A
17	OBRAS PUBLICAS	ALBERTO DE LA CRUZ CRUZ	051 CAJON	WJA-1495
18	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	CARLOS ALFONSO PEREZ AGUIRRE	055 CAJON	WJA-1497

Nº	AREA	NOMBRE DEL TITULAR	Nº DE CAJON	NÚMERO DE PLACAS
19	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	MANUEL GARRIDO SANTIAGO	056-S02 CAJON	VT-7105-A
20	ADMINISTRACION	TOLDEROS, CARPINTEROS Y SILLEROS (VEHICULO OFICIAL)	077 RAMPA	WUA-1495
21	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	ROBERTO ESQUIVEL CAMACHO	082-S01 RAMPA	WTR-6900
22	ATENCION CIUDADANA	MAGDALENA MAGAÑA DAMAN	089 RAMPA	VN-353-B
23	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. ELIAS DE DIOS MENDEZ	090 RAMPA	WNN-172-A
24	INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y AGUA	RICARDO DECLE LOPEZ	092 RAMPA	VT-17692, VN-353-B
25	CONTRALORIA MPAL	PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS	094 RAMPA	WV6-337-A0
26	PRESIDENCIA	ABEL HERRERA ALAMILLA	099 RAMPA	WVN-182-A
27	FINANZAS	RUBÉN SALOMÉ CÁRDENAS	102 RAMPA	VN-0175-B
28	FINANZAS	JOSE FRANCISCO ZAVALA MORALES	104 RAMPA	VMH-134-A
29	FINANZAS	ROMAN EOLON ANTONIO	105 RAMPA	VNH-135-A
30	FINANZAS	FERNANDO HERNANDEZ CRUZ	106 RAMPA	WUA-1475
31	FINANZAS	CESAR AUGUSTO PERALTA CARRERA	107 RAMPA	VR-50523
32	FINANZAS	JULIO CESAR CASTILLO LOPEZ	109 ARRIATE	VR-50532
33	ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	110 ARRIATE	WUA-1490
34	PROGRAMACION	GUADALUPE CRUZ CALDERON	112 ARRIATE	OFICIAL
35	FINANZAS	LLUIS JAMER MENDEZ DIAZ	114 ARRIATE	OFICIAL
36	FINANZAS	JUAN JOSE ORTIZ CABRERA	116 ARRIATE	VR-50-534
37	FINANZAS	JORGE RAMON CELORIO TERAN	117 ARRIATE	OFICIAL
38	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUSANA PAOLA SANCHEZ VIDAL	118 ARRIATE	WST-8024
39	FINANZAS	JESUS ALBERTO BELTRAN JIMENEZ	119 ARRIATE	VM-90383
40	FINANZAS	LAZARO DIAZ CARDENAS	122 ARRIATE	WST-8025
41	ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	123 ARRIATE	WST-8065
42	ADMINISTRACION	PEDRO LLUIS HERRERA GARCÍA	127 ARRIATE	VARIOS (SERVICIOS GENERALES)
43	OBRAS PUBLICAS	ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR	129 ARRIATE	WVN-184-A
44	SALUD	COORDINACION DE SALUD	131 ARRIATE	WVN-186-A
45	ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	133 RAMPA	WST-8064

Nb.	AREA	NOMBRE DEL TITULAR	Nb. DE CAJON	NÚMERO DE PLACAS
46	ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	134 RAMPA	VM-90589



H AYUNTAMIENTO DE CENTRO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021

@gYgdUjgei YgrYbMchfubWjYfmgVobLhYfjgMgVdhYbYb JzCfa UjVbVUjZMMUWacVobZxYbUjZcdfc
ei YVobZbLb YdrcYbY UfhM/c' ZUWYbL=VhX' XrU@mXyHfUgdLfybUjInbWmGcUuUzCfa UjVbDvJMUxY'
qjUc XYHUMjWnXy'cg@bYUa JYhcg; YbYUygdLUU7UjZMMYbInbGjNjZMMYbXyUjZCfa UjVbZLgMiaC
dLUU9UcLUjVbXyJYfgdbYgD VjMja YXLUYbMUY7ca JfYXfUgdLfybUjBc"7Hf\$, ⊸ZY ZWU8' XY
aUfrcXY⊸LgdlYfgei YgrYgz VWFYbYcgb B A9FC89D575G89J9a @GC-7595

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ASIGNADO A TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE CENTRO

No.	AREA	NOMBRE DEL TITULAR	No. DE CAJON	NÚMERO DE PLACAS
1	CONTRALORIA MPAL	IVETTE DEYANIRA LEON TRACONIS	001 CAJON	*****
2	ADMINISTRACION	SILVESTRE REVUELTAS RODRIGUEZ	003 CAJON	*****
3	COORDINACION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	NAYELY AGUILAR ZURITA	004 CAJON	*****
4	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	006 CAJON	*****
5	ADMINISTRACION	FRANCISCO HERNANDEZ MERODIO	007 CAJON	*****
6	FINANZAS	LIC. REYNOL LEÓN SÁNCHEZ	008 CAJON	*****
7	ASUNTOS JURIDICOS	ROBERTO PEREZ VILLEGAS	009 CAJON	*****
8	COTAIP	HECTOR MANUEL TORRES HIDALGO	010 CAJON	*****
9	DESARROLLO	LUIS BRANDON SOBRADO DE LA VEGA	011 CAJON	*****
10	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ADRIAN ALAMILLA PEREZ	012 CAJON	*****
11	ATENCION CIUDADANA	JOSE EDUARDO LOPEZ HIDALGO	013 CAJON	*****
12	CONTRALORIA MPAL	SALLY DEL CARMEN MARIN BOLON	015 CAJON	*****
13	PROTECCION AMBIENTAL	MELODY ANAXIS SANCHEZ ORTIZ	018 CAJON	*****
14	ASUNTOS JURIDICOS	WUILBERT IZQUIERDO MENDOZA	020 CAJON	*****
15	DECUR	NETZAHUALCOYOTL THOMAS REYES	021 CAJON	*****
16	ADMINISTRACION	JOSE ALFONSO ALVAREZ RAMIREZ	022 CAJON	*****
17	SALUD	ROMAN ANTONIO PALMA VAZQUEZ	023 CAJON	*****
18	SECRETARIA TECNICA	ARQ. YOLANDA EUGENIA MORON PULIDO	024 CAJON	*****
19	DECUR	MIGUEL MORALES PÉREZ	025 CAJON	*****
20	DECUR	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	026 CAJON	*****
21	DESARROLLO	PATRICIA ROMANA VERA OCHOA	028 CAJON	*****
22	FOMENTO ECONOMICO	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	029 CAJON	*****
23	PROGRAMACION	HUGO ARMANDO RODRIGUEZ OLAN	030 CAJON	*****
24	IMPLAN	JOSE RAFAEL GIORGANA PEDRERO	032 CAJON	*****
25	PROGRAMACION	LUISA IRENE GUTIERREZ MOSQUEDA	033 CAJON	*****
26	PROGRAMACION	GUSTAVO PEREYRA CASTRO	034 CAJON	*****
27	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUSANA PAOLA SANCHEZ VIDAL	037 CAJON	*****
28	LIMPIA	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RELCOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	038 CAJON	*****
29	OBRAS PUBLICAS	BETHOVEN CASTILLO ROMERO	040 CAJON	*****

No.	AREA	NOMBRE DEL TITULAR	No. DE CAJON	NÚMERO DE PLACAS
30	QUINTO REGIDOR	MAURICIO HARVERY PRIEGO UICAB	044 CAJON	*****
31	FINANZAS	C.P. JOSE ANTONIO VALENZUELA ORTA	045 CAJON	
32	CONTRALORIA MPAL	ORLANDO OCHOA MURILLO	046 CAJON	*****
33	PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	LIC. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO	047 CAJON	*****
34	OBRAS PUBLICAS	PATRICIA EUGENIA PERALTA RODRÍGUEZ	050 CAJON	*****
35	ASUNTOS JURIDICOS	FERNANDO AGUILERA CONCHA	052 CAJON	*****
36	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	053 CAJON	*****
37	ADMINISTRACION	MAYRA SUJEY ORTIZ CHAVEZ	054 CAJON	*****
38	ADMINISTRACION	JOSE FRANCISCO ZENTENO RAMOS	057 CAJON	*****
39	DECIMA REGIDURIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	058 CAJON	*****
40	SEGUNDA REGIDURIA	L.C.P. GILDA DIAZ RODRIGUEZ	059 CAJON	*****
41	FINANZAS	PAULINO VIDAL SOSA	060 CAJON	*****
42	ADMINISTRACION	JANETH HERNANDEZ DE LA CRUZ	061 CAJON	*****
43	OCTAVA REGIDORA	OCTAVA REGIDURÍA	062 CAJON	*****
44	SEPTIMO REGIDOR	SÉPTIMA REGIDURÍA	063 CAJON	*****
45	ADMINISTRACION	MARBELLA CADENA LOPEZ	064 CAJON	*****
46	QUINTO REGIDOR	MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB	065 CAJON	*****
47	TERCERA REGIDURIA	LIC. GABRIEL OROPESA VARELA	066 CAJON	*****
48	CUARTA REGIDORA	CUARTA REGIDURÍA	067 CAJON	*****
49	PRESIDENCIA	JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS	068 CAJON	*****
50	TERCERA REGIDURIA	CARLOS A. PEREZ AGUIRRE	069 CAJON	*****
51	DECIMO CUARTO REGIDOR	LIC. TERESA PATIÑO GOMEZ	070 CAJON	*****
52	ADMINISTRACION	OMAR LUNA LÓPEZ	071 CAJON	*****
53	DECIMA SEGUNDA REGIDORA	LIC. MELBA RIVERA RIVERA	072 CAJON	*****
54	DECIMA TERCERA REGIDORA	LIC. CLORIS HUERTA PABLO	073 CAJON	*****
55	NOVENO REGIDOR	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	074 CAJON	*****
56	COORDINACION DE MODERNIZACION E INNOVACION	JESUS ENRIQUE MARTINEZ BEULO	075 CAJON	*****
57	SECRETARIA MUNICIPAL	ANTONINO MENDEZ HERNANDEZ	076 CAJON	*****
58	DESARROLLO	MELVIN IZQUIERDO	078 RAMPA	*****
59	DESARROLLO	CARLOS ARTURO CABRALES AGUILAR	079 RAMPA	*****
60	ADMINISTRACION	ABEL HERRERA ALAMILLA	080 RAMPA	*****
61	ADMINISTRACION	JUAN CARLOS ARIAS HERNANDEZ	081 RAMPA	*****
62	ADMINISTRACIÓN	RAQUEL PÉREZ JIMÉNEZ	083 RAMPA	*****

No.	AREA	NOMBRE DEL TITULAR	No. DE CAJON	NÚMERO DE PLACAS
63	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	084 RAMPA	*****
64	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	085 RAMPA	*****
65	COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	086 RAMPA	*****
66	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUDITOR DEL OSFE	087-S02 RAMPA	*****
67	ADMINISTRACION	SILVESTRE DIAZ FRIAS	088 RAMPA	*****
68	ADMINISTRACION	MARCOS QUINTERO BUENDIA	091 RAMPA	*****
69	ADMINISTRACION	CARLOS HERNAN CORTES CAMARA	093 RAMPA	*****
70	SEXTA REGIDORA	ANAHI SUAREZ MENDEZ	095 RAMPA	*****
71	ADMINISTRACION	ISAIAS CAMPOS MAYO	096 RAMPA	*****
72	CONTRALORIA MPAL	DAVID BUCIO HUERTA	097 RAMPA	*****
73	ASUNTOS JURIDICOS	LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO	098-S01 RAMPA	*****
74	ADMINISTRACION	MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS	100 RAMPA	*****
75	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	MAURICIO FERNANDO ESTRADA VALENCIA	101 RAMPA	*****
76	FINANZAS	MARIA DEL SAGRARIO HERNANDEZ OSORIO	103 RAMPA	*****
77	SECRETARIA TECNICA	MIGUEL PÉREZ LEÓN	108 ARRIATE	*****
78	ADMINISTRACION	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	111 ARRIATE	*****
79	FINANZAS	GUADALUPE JIMENEZ DE LA CRUZ	113 ARRIATE	*****
80	FINANZAS	BLADIMIR OLAN OCHOA	115 ARRIATE	*****
81	ADMINISTRACION	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	120 ARRIATE	*****
82	ADMINISTRACION	JOSE MARIA DE LA O PACHECO	121 ARRIATE	*****
83	COORDINACION GENERAL DE ASESORES	EFRAIN GARCÍA MORA	124-S1 RAMPA	*****
84	NOVENO REGIDOR	JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	125 RAMPA	*****
85	COORDINACION GENERAL DE ASESORES	JOSUÉ XICOTENCATL SÁNCHEZ	126 RAMPA	*****
86	SAS	ING. LUIS CONTRERAS DELGADO	128 ARRIATE	*****
87	SEGUNDA REGIDURIA	ROGELIO GOMEZ CERINO	130 ARRIATE	*****
88	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINACIÓN DE DELEGADOS	132 ARRIATE	*****

@gYgUjYgjei Yg/YbMdfUbWMYfregVobLjYfGAgVbHjYobJzCfaUjYbVUjZMMUAcVobZybUjZcf`cē YVobZbXaYbY UfHwC' ZUjYbL=V% XYU@mXyHfUggLfYb/Urn5MgcUU-bzCfaUjYb
 D-VjMXY`9hUcXYHUUjWmX`cg@QMaJfHcg; YbFUygdUFU7UjZMMjYb8gVbZMMjYbXyUjZCfaUjYbZUfHwCcdFU9UcFUjYbXyJfgD VjMgjaYXjY5MjXy7caJrXYHfUggLfYb/UjYbC"
 7-#XZVZMU& XraLfr:XY&88ZUjYfYgei Yg/Ygz WMjYbCggb B A9FC89D5EG89J9-z @GC-75@G

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/082/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 23 de marzo de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica del Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted los archivos electrónicos para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro, constantes de 3 fojas útiles, escritas por su anverso, en formato PDF.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Copia en versión electrónica del Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro al cual se le cubrirá el dato consistente en **el número de placas de vehículos particulares** de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Centro a los cuales les fue asignado un cajón dentro de este Ente Municipal

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA


DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. -
Acta de Sesión CT/082/2021, de fecha 23 de marzo de 2021



**COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
«2021, Año de La Independencia».

RECIBIDO

Lus David 27/03/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Villahermosa, Tab., a 27 de Marzo de 2021
Oficio N°: COTAIP/0741/2021
Folio PNT:00291321
Expediente N°: COTAIP/0114/2021
Asunto: Se informa aprobación de clasificación,
se solicita versión pública y carátula o colofón.

DR. CARLOS HERNAN CORTES CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En atención a su similar DA/1961/2021, a través del cual envió "Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro", solicitando que sean sometidos a análisis y aprobación del Comité de Transparencia; hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria CT/082/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales señaladas con antelación.

Por lo anterior, solicito a Usted, que la clasificación y elaboración en versión pública de las citadas documentales, deberá elaborarse en términos del Acta de Comité CT/082/2021, tomando en cuenta los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Realizado lo anterior, deberá enviarla a esta Coordinación a mi cargo, a más tardar a las 12:00 horas del día 06 de abril del año en curso, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información que con número de folio 00291321, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/0114/2021. Anexo a la presente copia simple del Acta de Comité CT/082/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.
LHMHT/MDH



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>



OFICIO	DA/1208/2021
NÚMERO	
EXP. COTAIP	COTAIP/0114/2021
FOLIO PNT	00291321
ASUNTO	Se remite carátula o colofón y documentos en versión pública

Villahermosa, Tabasco a 05 de abril de 2021

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En contestación a su oficio número **COTAIP/0741/2021**, de fecha 27 de marzo de 2021, y en atención al acta de la Sesión Extraordinaria número **CT/082/2021**, de fecha 23 de marzo de 2021, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, le remito adjunto a Usted, de manera digital, el archivo electrónico, formato PDF del **Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro**, el cuales se remite en versión pública ya autorizada por dicho Comité por contener datos personales, siendo en este caso el número de placas de vehículos particulares de los trabajadores de este Ente Municipal

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR



ELABORÓ
MTR. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO
MINUTARIO.